



DOMINICA DE PASION.

PLATICA I.

Quis ex vobis arguet me de peccato? Joann. cap. 8.

Guiliev. in Post.

S. Epiphani. l. 2. heresi 64.

Psal. 49. 16.

SIENDO Christo de edad de treinta y dos años, en el día quince de Octubre hizo una pregunta à los Judios; y es la que oy nos propone el Evangelio: *Quis ex vobis arguet me de peccato? Hoc dixit Jesus in anno trigesimo secundo suæ atatis, die quinta decima Octobris.* Quien se hallara entre vosotros, dixo Christo à los Judios, que pueda darme en rostro con algun delito, ò pecado? Considerabase Superior, y por consiguiente obligado à reprehender: por esta causa quiso hacer patente su innocencia; porque ningun Superior puede reprehender, ni castigar à otro, si èl se halla comprehendido en el mismo delito. Hallabase en Alexandria el Grande Origenes, cercado de unos Idolatras, y le dixerón, que habia de conocer carnalmente à una muger, à vista de todos, ò ofrecer incienso à los Idolos; y que si no, lo harian pedazos. En lance tan apretado, saltandole el animo, para pasar por el martyrio, ofreció incienso à un Idolo. Hizo luego reflexion sobre el hecho, y quedó tan afrentado, y lloroso, que se fue à hacer penitencia de este pecado à la Tierra Santa de Jerusalén, donde aún estaba reciente la Sangre de Christo, vertida por el Hombre. Luego que llegó à la Ciudad, todo el Pueblo se comovió, por la gran fama, que tenia. Pidieron todos à una voz, que predicase un Sermon; y no pudiendo escusarse, subió à la Cathedra, abrió la Sagrada Biblia, para tomar assunto; y fue casualidad, ò especialissima disposicion de Dios, le salió por punto aquellas palabras, que Dios dice por David al escandaloso Superior: *Peccatori autem dixit Deus: Quare tu enarras justitias meas, & assumis testamentum meum per os tuum?* Por qué, siendo tu pecador, pones en tu boca mis palabras, para reprehender culpas ajenas? Fue tal el rubor, que tubo Origenes, dice San Epifanio, que cerró el Libro, y levantando los ojos al Cielo, comen-

comenzó à llorar, de modo, que no pudo decir ni una palabra, acordandose de el pecado, que habia cometido en Alexandria. Viendo el Pueblo su desmayo, y oyendo sus lamentos, inundaron con lagrimas sus ojos: *Cum prater rivus lacrymarum nihil cernerent, ipsi toti in lacrymas effusi sunt.* Preciso es ser virtuoso, y de vida exemplar el Superior, si à otros ha de reprehender.

2 Despues de manifestar Christo su innocencia, dixo à los Hebréos con santa libertad: Si yo os predico la verdad; por qué no me creis? Por qué con gusto no me oís? Sabed, que el que es de Dios, el que està predestinado para el Cielo, este oye la palabra Divina con atencion, y gusto; y si vosotros no haceis caso de mi predicacion, es por ser reprobos: *Qui ex Deo est, verba Dei audit. Propterea vos non auditis, quia ex Deo non estis.* De este Texto infieren los Santos Padres, tener señal de reprobacion aquel Christiano, que no oye con atencion, y gusto la palabra de Dios. Oyeron los Hebréos el Sermon de Christo S. N.; pero con tanto disgusto, que no hallando defecto el mas minimo, que decir de su Magestad, le levantaron un falso testimonio, llamandole Samaritano, y hombre endemoniado: *Nonne benè dicimus nos, quia Samaritanus es tu, & demonium habes?* Entre los Hebréos lo mismo es decir à uno Samaritano, que semietnico, ò hombre escandaloso. Aún pasó à mas la malicia Fariseayca; pues no pudiendo tolerar la humildad, paciencia, y libertad santa, con que Christo los reprehendia, tiraron piedras contra su Magestad Santissima, deseando acabar con su vida: *Tulerunt lapides, ut jacerent in eum.* Esta crueldad misma executa el Christiano, quando comete algun pecado mortal; pues quanto es de su parte pone à Christo en la Cruz, y quita la vida à su Magestad.

3 Estando una noche en oracion Santa Brigida, se le apareció Christo en la forma de crucificado, y le dixo su Magestad: *En ut cruciatus sum.* Mira como me han clavado en esta Cruz. Quien, Señor, son los alevosos, que así os han maltratado, y herido? Y le respondió: Los que con sus proximos no tienen caridad, ò me desprecian, no guardando mi Santa Ley: *Qui me contemnunt, & charitatem meam negligunt.* Toda su vida fue llorando la Santa, desde que oyó esto à Christo Señor nuestro. De una Religiosa, que provocada por un hombre à la torpeza, quiso salirse de el Convento, refiere el Discipulo, que no daba paso alguno, sin que se le propusiera ante sus ojos Christo Señor

Engelg. in Dom. 15. post Pentec.

In Pass. rad. p. 2. cap. 18.

Discip. litt. P. exemp.

46. nuel.

nuestro en forma de crucificado; de lo qual quedò tan afrentada, afligida, y llorosa, que no solamente no saliò de el Convento, sino que toda su vida llorò su pecado.

Discip. 4 De otra doncella, que enamorada de un mozo, vecino *litt. P.* fuyo, se determinò à buscarle, refiere Guillermo, que al salir *exemp.* de su casa se le apareciò Christo Señor nuestro clavado en la *36.* Cruz, derramando sangre por todas sus llagas; y hablandole como cariñoso Padre, le dixo: *Me diligas, quia sum formosus, bonus, dulcis, & generosus.* Hija, pon los ojos en mi, no, no me desprecies, amame de corazon, porque soy hermoso, bueno, dulce, y liberal para los que guardan mi santa Ley. Certísimo es, que el que se determina à cometer un pecado mortal, en quanto es de su parte, segunda vez pone en la Cruz à Christo nuestro Bien, y quanto es de si, tira su malicia à quitar la vida, y deydad à su Divina Magestad. Díclo bien claro el Padre San Bernardo: *Ipsum, quantum in se est, Deum perimit: Vult ergò eum non esse Deum.*

S. Bern. serm. 3. de Resur.

Discip. 5 Aunque todo pecado mortal es aborrecido de Dios, hay *in serm.* quatro especies de pecados, que por su enorme crueldad, y malicia piden siempre venganza en el Tribunal de la Divina Justicia. Asi el Discipulo lo nota, y se infiere de la Sagrada Escritura: *Dicitur enim peccatum clamare ad Deum, quia ex sua enormitate provocat Deum ad vindictam, & talia peccata sunt quatuor.* Estos son, la opresion de los pobres, especialmente huérfanos, y viudas: *Primum est oppressio innocentum, & viduarum, & pupilulorum.* El segundo es, el pecado de la lascivia hecho contra naturaleza: *Secundum est peccatum sodomiticum.* El tercero es, el no pagar el salario, ò jornal à los jornaleros, ò criados: *Tertium est detentio, & defraudatio mercenariorum.* El quarto es, el homicidio voluntario: *Quartum est homicidium proximi.*

Exodi 2. 23.

Exodi 3. 7.

Exodi 22. 23.

Exodi 22. 22.

Deut. 16. 14.

Isaia 1. 18.

Jerem. 5. 28.

6 El primer pecado, que dà voces à Dios, y le pide justicia, y venganza, es el que se hace oprimiendo à los pobres, obrando contra ellos con impiedad, è injusticia. Esto se ve en lo que repite la Escritura Divina: *Ascenditque clamor eorum ad Deum: Vidi afflictionem populi mei in Agypto, & clamorem ejus audivi.* No puede dexar de ser infeliz, el que contra los huérfanos, viudas, ò otros pobres, hace alguna crueldad. Desdichado es, y será el Pueblo, si los que lo gobiernan hacen alguna injusticia à los pobres de su Republica. Niega el Cielo en el tiempo oportuno el agua

agua à sus campos, convierte en eno sus mas hermosos frutos, con nieblas, piedras, y granizos, mata sus ganados, dà enfermedades, hambre, pobreza, y otros trabajos, como nos lo dicen muchos Oraculos Divinos. *Zach. 7. 10. Malac. 3. 5.*

7 Estando proximo à morir el Emperador Marco Aurelio, le dixo à su Privado Panucio: Sabe, que mi corazon està atravesado de un dardo de vehemente dolor; y esto es por no poder finalizar el pleyto, que lleva con el Senado aquella pobre Viuda llamada Druxia; porque como es pobre, y fea, no habrá quien le haga justicia. Este era el mayor dolor de un Principe Gentil. Qué feria si este conociese à Dios, y supiese lo que su Magestad encarga la piedad con pobres, y viudas? A los pies de Theodorico Emperador llegò una viuda, y le dixo: Señor, yà hace años, que tengo pendiente un pleyto; y como soy pobre, y no tengo que gastar, retardan la sentencia con gran detrimento de mi casa. Llamò el Emperador à los Causidicos, y Jueces, y les dixo: Trabajad quanto podais en finalizar la causa de tal Viuda. Aquel mismo dia dieron sentencia, y fuè à favor de la Viuda. Luego dixeron al Emperador lo executado. Embiò à buscar los Jueces, y les dixo: Mucho habeis trabajado, y en poco tiempo habeis hecho mucho. Si Señor, respondieron los Jueces, esto se ha executado con toda la posible prontitud, por servir, y obedecer à Vuestra Magestad. Oido esto, les dixo el Emperador: Pues no sabeis, que Dios tiene muy encargado, que se patrocine, auxilie, y ampare à los pobres, especialmente à los huérfanos, y las viudas? Vosotros sois Jueces iniquos, y asi para que Dios no castigue mi Reyno, por vuestro injusto obrar, yo mando, que luego os quiten à todos las cabezas. Asi se executò. Es Dios el Procurador, y Abogado de los pobres, y el que por estos satisface, y paga quanto por ellos se trabaja. Asi lo dice N. P. S. Francisco: *Deus in paupere debitorem se constituit perfecta, & exagitata mercedis, & superplena retributionis.* Pues si su Magestad Santísima es el defensor de los pobres, como los hombres se atreven à despreciar sus causas, haciendoles injusticias? No, no faltaràn plagas, y trabajos excesivos en aquel Pueblo donde los pobres son injuriados, ò no son con piedad atendidos. *S. Frac. in Append. Opu. serm. 6.*

8 La segunda especie de pecados, que piden venganza al Cielo, son los de sodomia, ò otro qualquier de lascivia, que sea contra naturaleza: *Secundum est peccatum sodomiticum: Clamor contra naturam.* *Gen. 18. 20.*

Gen. 19. 24. *Sodomorum, & Gomorra multiplicatus est.* Por esta especie de pecados llovió fuego sobre las Ciudades de Sodomá, y Gomorra, y abrasó, no solamente à los vecinos, y habitantes de ellas, sino que tambien quedaron reducidos à ceniza todos sus arboles, y plantas, y quantas criaturas servian à estos pecadores, y aun la misma tierra en que estavan fundadas, fuè castigada de Dios, pues tal tierra jamás se vió despues de este castigo, ni se verá, porque en su lugar abrió Dios el Mar Muerto de aguas tan pestíferas, y corruptas, que no se halla viviente alguno en ellas. Los pecados de lascivia contra naturaleza, son de tanta fealdad, y hacen à los hombres tan aborrecidos de Dios, que dice el Padre San Geronymo, que por reynar este vicio en el mundo, retardò Dios muchos años la Encarnacion de el Verbo Divino, çon ser verdad que con lagrimas, y suspiros le pedian à su Magestad todos los Santos, y esto se prueba, dice el mismo Santo con San Agustín, con lo que sucedió la misma noche en que Christo nació, pues en ella repentinamente quitò la vida à todos los Sodomitas que habia en el mundo. Hombres pessimos, y en

Apud Discip. ser. 85.

Gen. 13. 13. grado superlativo pecadores llama la Escritura Divina à los que cometen tales culpas: *Homines autem Sodomita pessimi erant, & peccatores coram Domino nimis.* Solamente porque mirò la muger de Loth el humo que salia de la Ciudad, y cuerpos de los Sodomitas, quando el Cielo los abrafava, la convirtió en estatua de sal la severissima mano de la Justicia de Dios: *Respicensque uxor ejus post se, versa est in statuam salis.* De aqui podreis inferir la ira, y ceño con que miran los ojos de Dios à los que tales pecados cometen.

Gen. 19. 26.

Catipr. lib. 2. cap. 30. p. 4. 9 Tenia una muger costumbre de hacer consigo misma acciones torpissimas contra naturaleza; à tiempo que las executava una noche (estando en su cama) oyò que el Demonio le decia: *Age misera, age quod agis nunc, bene tibi solvetur in proximo.* Haz, haz muger desdichada esas acciones torpissimas, que prontamente pagaràs esos gustos, en los incendios de el Infierno. Quedò tan confusa, y arrepentida, que confesó todas sus culpas, hizo asperissima penitencia, pero murió luego de el espanto, y terror, que le ocasionò la vista, y palabras de el Demonio, y como por ser muchos sus pecados, aun no habia podido satisfacer à ellos, baxò su alma al Purgatorio, donde padeciò acerbissimos tormentos: *Et quod hic per penitentiam non explevit, in Purgatorio diris panis exolvit.*

De

Catipr. ubi sup. 10 De otro refiere el mismo Cantiprato, que habiendose habituado desde niño à hacer acciones torpes contra la naturaleza, llegó à una alta Dignidad, sin apartarse de vicio tan pestilencial. Habiendo cenado con unos amigos suyos, se recostò sobre una cama, dando horrorosos ahullidos: Viendo sus convidados, y amigos que por puntos se le acabava la vida, comenzaron à exortarle à bien morir, implorando la misericordia de Dios; y bolviendose contra ellos, les dixo con terribles voces: Para qué me fatigais mas de lo que estoy? No, no os canseis, porque me veo rodeado de Demonios, estas fieras están esperando con bocas abiertas à mi infeliz alma: Yà no hay remedio para mi; porque por mis muchos pecados me he hecho indigno de la misericordia de Dios; y dicho esto espirò rabiando, y su alma fuè tragada de los lobos de el Infierno. No, no se hubiera condenado aunque sus pecados sobre muchos eran feissimos, si èl de veras se hubiese arrepentido; pero como los pecados inducen al olvido de la alma, y à desesperacion rabiosa, esta fuè la causa de su condenacion eterna. No le sucedió así à otra grande pecadora.

11 En nuestras Chronicas se refiere el caso siguiente. En la Villa de Linares, de el Reyno de Portugal hubo una Señora, llamada Doña Lupa, muger cruel, y tan torpe, que habiendo el demonio tomado forma humana, hacia con èl acciones torpissimas. Llegò el tiempo de su muerte, y atendiendo à la multitud, y enormidad de sus culpas, desesperò de la misericordia de Dios. A tiempo que los Demonios esperavan con ansia hacer presa de su alma, entraron al aposento donde moria Doña Lupa, N. P. S. Francisco, y S. Antonio de Padua, de quienes esta muger habia sido devotissima. Lo mismo fuè ver los Santos, que huír todos los Demonios. Comenzò N. P. S. Francisco à exhortar à Doña Lupa, movió su corazon à muchas lagrimas, diòle el Habito de su Orden Tercera; y en fin murió haciendo actos de contricion fervororissimos, por lo qual con gran quebranto de los Demonios librò su alma de el Infierno, que yà tenia prevenido, y cercano. Mandòse enterrar en el Convento de S. Francisco de la Ciudad de Guarda, que dista cinco leguas de la Villa de Linares. Pocos dias despues sucedió este caso. Venia à la Villa de Linares un Caballero, y oyò en el ayre ayes, y bramidos dolorosos, y persuadido que eran voces de Demonios, haciendo primero la señal de la Cruz, les mandò en nombre de Dios, que dixesen por qué se lastimavan, y gemian: Y le respondió un de-

Marcos de Lisboa, in li. 10. p. 2. capit. 22.

monio: Rabio de colera, y furor, porque habiendo comerciado catorce años con Doña Lupa, al tiempo que estava para echar mano de su alma, para llevarmela al Infierno, vinieron dos Capilludos, y me quitaron la presa, y ellos se la llevaron al Cielo. Mas me ha quedado un consuelo, y es, que por esta alma que he perdido, he cogido dos para el Infierno. El caso ha sido, que por sugestion mia el herrero de Linares ha muerto à su muger, y como esta se hallava en pecado mortal, parò su alma en mis manos: aora està ahorcando al herrero, el qual muere en pecado mortal, y tambien cargarè con su alma, y así, si una alma he perdido, dos he logrado. Llegò el Caballero todo atonito à la Villa de Linares, y hallò que en aquel punto mismo habian ahorcado al herrero. De lo qual infirió ser cierto lo que le habia dicho el demonio. Mirad à que estado tan infeliz traen los pecados à las almas, y lo que importa el tener devocion à los Santos, pues estos à tiempo de morir sus devotos los asisten ayudadosos, y ayentan de su presencia à los Demonios.

12 La tercera especie de pecados, que en el Tribunal de la Divina Justicia, piden à Dios venganza es, los que cometen los amos, ò dueños, no pagando bien los salarios à sus criados, y jornaleros: *Tertium est detentio, & defraudatio mercedis mercenariorum*. Que esta crueldad pida à Dios Justicia, y venganza, consta de la Sagrada Escritura: *Ecce merces operariorum, qui messerunt regiones vestras, qua fraudata est à vobis, clamat: Et clamor eorum in aures Domini Sabaoth introivit*. Voces dán al Altísimo las necesidades que pasan en las casas de los pobres, por retenerse sus amos los jornales. Esta crueldad dà en los ojos de

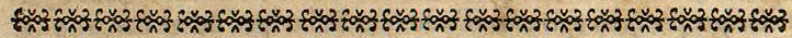
Jacobi 5. 4.
Levit. 19. 13. Dios en tal grado, lastiman tanto à los oídos piadosos de su Magestad las quejas, y lamentos de los pobres ofendidos, que bolviendo por su causa venga sus ofensas, arruinando las casas, y haciendas de los señores; y no dudo, que por esta causa ay tantas familias arruinadas. Ay hombres tan crueles, que por ver à los pobres muy necesitados, y que aunque no quieran han de trabajar, aunque sea por corto jornal, les dimidian, ò minoran lo que regularmente suelen ganar. O desdichados de los que esto executan! Dice el Espíritu Santo: *Vita sibi sufficientis operarii conculcabitur, & in ea invenies thesaurum*. Dando al sirviente, ó jornalero lo que gana, sobre hacerfele de este modo suave el trabajo, èl queda socorrido, y su amo enriquecido, porque Dios le franquea sus tesoros: *Dignus est operarius mercede sua*, dice el

Apos.

Apostol, y ya antes lo habia dicho Christo Señor nuestro. Justo es el dar al que trabaja todo quanto gana, lo demás es crueldad injusta. Pues què dirè de aquellos sugetos, que para pagar à sus sirvientes, ò criados, les obligan à dar muchos pasos, haciendo que vayan muchas veces à sus puertas, como si los diesen de limosna? Refiere el Discipulo, que habiendo muerto un hombre, el qual debia seis dineros à una pobre viuda, se apareció à un amigo suyo entre vivísimos incendios, y le dixo: Restituye por mi à la viuda esos seis dineros, y te aseguro que tantos quantos pasos diò esa muger por cobrar los seis dineros, tantos tormentos he padecido, de tal modo, que à cada uno de sus pasos, me ha correspondido un atrocísimo tormento de fuego. Abran pues los ojos, los que en pagar à los pobres son omisos.

13 La quarta especie de pecados, que contra los que los cometen piden à Dios justicia, es el homicidio voluntario: *Quartum est homicidium proximi*. Así se ve en la sangre de Abèl, derramada, la qual pedia à Dios venganza contra Cain, que fue su homicida: *Vox fratris tui clamat ad me de terra*. Este fue maldito de Dios: *Maledictus eris super terram*. Y todo hombre que à otro quita la vida, tiene contra si fulminada esta maldicion severísima. Un dragon grande, y rojo, con siete cabezas, viò S. Juan. Este dragon era un diablo: *Qui vocatur diabolus*, y es un demonio grande: *Magnus*. Pues por què es demonio tan grande? *Magnus quia homicida*, dice la Interlineal. Por ser homicida, era tan grande aquel demonio. Siete cabezas tenia: *Habens capita septem*, y esas cabezas quienes son? La Interlineal: *Universos Principes per quos operatur*. Todos los Principes de el Infierno le asiltian, porque el que à otro mata, es tan cruel, que no parece hombre, sino fiero dragon de el Infierno: No, no obra con la malicia, y tyrana crueldad de deimonio grande: *Magnus*, sino que para hacer pecado tan horroroso, como es el de homicidio, es menester que en su asistencia, y compañía vayan todos los Principes de los Demonios, que reynan en el Infierno: *Universos Principes per quos operatur*. La maldicion de Dios, y todas las desdichas siguen al homicida à qualquier parte que va. Todos los homicidas tienen muertes amargas. Y aunque algunos se libran de la horca en esta vida, pero no en la otra; pues como dice S. Buenaventura, luego que el homicida entra en el Infierno, lo ponen los Demonios en una horca, rodeado de pavorosos incendios: *Statim ac moritur homicida suspenditur in patibulo inferni*.

Forest. in Vit. Const. 14 Para asegurarse en el Imperio Romano el Emperador Constanancio, hizo matar à su hermano Theodosio, el qual era Diacono. Este tal se le aparecia cada instante, vestido con Habitros sacros, y mostrandole un caliz, que era el de las iras de Dios, le decia: *Bibe, bibe frater.* Hermano bebe, bebe las amarguras de Dios. Vivió poco tiempo, y esto tan horrorizado de su culpa, que no sabia lo que executaba. Acabó infelizmente, pues arrojandole una caldera de agua hirviendo sobre su cabeza, murió cocido, y rabiando. No permita Dios que el Christiano cayga en pecado de tanta fealdad, y enormidad; pues aun quando haga tales obras buenas, que estas pidan à Dios misericordia por el pecado de homicidio, siempre està clamando justicia en los ojos de su Magestad. Aviendo hecho matar Alexandro al Filosofo Calistene, por averle reprehendido su sobervia, no halló Seneca modo alguno para defender las obras grandes de este Monarca Grande. Decia: O Alexandro, aunque tus grandes hazañas te quieran hacer glorioso en el mundo, no puede ser; porque si dicen venciste los Persas, pero mataste à Calistene: Si gritan que develaste à Dario, y sus Exercitos, luego se opone contra este la muerte que hiciste: *Sed Calisthenem occidit.* Aunque à tu favor hablen las proezas, ninguna levanta tanto la voz como el homicidio que hiciste, porque este siempre clama contra ti: Lo mismo digo al Christiano homicida, que aunque ayune, haga limosna, y penitencia, siempre su pecado clama en el Tribunal de la Justicia Divina, &c.



PLATICA II.
DE ESTA DOMINICA.

Nunc cognovimus quia dæmonium habes. Joan. 8.

Juizios temerarios.



VIENDO los Judios las maravillas que Christo obrava, dixeron fascinados, que estaba poseído de el demonio: *Nunc cognovimus, quia dæmonium habes.* Mirad que juicio tan temerario hicieron aquellos hombres perversos. De este, y otros juizios siniestros se siguió la incredulidad de los Hebreos,

breos, y por consiguiente, la perdicion de todos ellos. Uno de los principales motivos, de estar el mundo arruinado con tantos vicios, es el hacerse en él tantos juizios temerarios. Esta fue la opinion de Antistenes, celebre Filosofo: *Omnia mala proveniunt ex corruptione judicii.* Este mismo dictamen tubo San Agustin, pues decia, que la mayor parte de los hombres yerran en sus juizios, y dictámenes: *Maxima pars generis humani indifcreto judicio ad reprehendum prompta, & parata esse probatur.* De el juzgar fallamente de las acciones de los proximos, se siguen los falsos testimonios, las discordias, murmuraciones, y los pleytos. De este iniquo principio se origina el que los virtuosos estén reputados por malos, el que se desprecien sus correcciones, y avisos, el que no se figan sus buenos exemplos, y por consiguiente, el que no se reformen las costumbres, y malos tratos de el mundo. Para evitar los daños de este vicio, preciso es saber su malicia, y abominacion.

2 Juicio temerario, segun los Theologos es: *Affensus intellectus, quo quis ex levibus indiciis, & sine fundamento sufficienti malum de proximo judicat.* Es un asentimiento, ó consentimiento con que se cree alguna cosa mala de el proximo por leves indicios, ó con poco fundamento. Si el juicio que se hace así, es de cosa grave, es pecado mortal contra justicia, pero sin obligacion de restituir la fama, por ser pecado puramente interno. Mas si este mal juicio se manifiesta à otros; como en este caso ya se denigra la fama de el proximo, ay obligacion de restituir la honra, ó fama quitada. Debemos suponer con San Agustin, San Geronimo, San Eusebio, y otros muchos Santos, y Doctores de la Iglesia, que en la Escritura Divina no ay palabra, punto, interjeccion, ni aun una jota que esté sin mysterio en ella. Esto advertido, propone el ingeniosissimo Padre Osorio una duda curiosa sobre el orden que lleva Jeremias en poner en sus Threnos las letras de el Alfabeto Hebreo. En el primer Capitulo pone *Ain*, ante *Phe*; esto es, la *A*, antes que la *P*, y de este modo están en el Alfabeto Hebreo; mas en el Capitulo segundo, y en el tercero ya invierte este orden, pues pone primeramente la *P*, y despues la *A*, *Phe*, *Ain*. Pues qué mysterio pudo encerrar en esto el Espiritu Santo? Muy grande, dice Osorio; y para que lo entendais, debeis suponer, que la letra *Ain*, significa los ojos, y la letra *Phe*, denota la boca: *Ain significat oculos, & Phe denotat*

S. Hieron. ad Paul. S. Euseb. lib. 10. de prepar. Thren. 1. Thren. 2. Osorio tom. 4. in Rab. post Dom. 4. Quadr.